

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 1

32.1

INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA

No. PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA No. U-CD-060-3
OBJETO	ADQUIRIR MATERIALES ELECTRICOS PARA EL TRASLADO DEL MEDIDOR ELECTRICO DE LA UNIDAD AGROAMBIENTAL EL TIBAR Y CONEXIÓN PUNTOS DE LUZ DE LAS BODEGAS DE RECURSOS FSICOS Y SERVICIOS GENERLAES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ.

La Universidad de Cundinamarca en el marco de lo establecido en el Manual y Estatuto de Contratación, con el fin de garantizar la transparencia, publicidad, principio congruencia y la libre concurrencia dentro de los procesos de contratación universitaria y la Resolución 197 de 2019 *“Por la cual se reglamente el fondo especial de las seccionales y extensiones de la universidad de Cundinamarca”* y

CONSIDERANDO

- Que, el día 10 de octubre de 2025, se publicó la **CONTRATACIÓN DIRECTA No. U-CD-060-3 de 2025** cuyo objeto es **“ADQUIRIR MATERIALES ELECTRICOS PARA EL TRASLADO DEL MEDIDOR ELECTRICO DE LA UNIDAD AGROAMBIENTAL EL TIBAR Y CONEXIÓN PUNTOS DE LUZ DE LAS BODEGAS DE RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATE.”**
- Que, el día 15 de octubre de 2025 NO se recibieron cotizaciones al correo electrónico institucional recepcioncotizacionesubate@ucundinamarca.edu.co dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la solicitud de cotización contratación directa U-CD-060-3.
- Que, conforme a lo establecido en título **CAUSALES DE DESIERTO**, dentro de la solicitud de cotización contratación directa U-CD-060-2 se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal No. 3 *“(…) Cuando no se presenten cotizaciones como consecuencia del presente proceso de contratación (…)*”.

De acuerdo con lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, Resolución Rectoral 206 de 2012 *“Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, la Resolución Rectoral 170 de 2017 *“Por medio de la cual se modifica y ajusta la resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, se*

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA No. U-CD-060-3 de 2025**, cuyo objeto es **“ADQUIRIR MATERIALES ELECTRICOS PARA EL TRASLADO DEL MEDIDOR ELECTRICO DE LA UNIDAD AGROAMBIENTAL EL TIBAR Y CONEXIÓN PUNTOS DE LUZ DE LAS BODEGAS DE RECURSOS FSICOS Y SERVICIOS GENERLAES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATE.”** conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierto de la **CONTRATACIÓN DIRECTA** a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en el municipio de Ubaté, departamento de Cundinamarca, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Proyectó: Cyndi Jeraldine Pinilla Nieto
Oficina de Compras
32.1-30